

CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR.- Quito, 22 de diciembre de 2020.

VISTOS. - En virtud del sorteo electrónico de causas de 22 de diciembre de 2020, en mi calidad de jueza sustanciadora avoco conocimiento de la causa No. **7-20-EE** referente **al control de constitucionalidad del estado de excepción**, ingresado a esta Corte mediante oficio No. T.577-SGJ-20-0363 de 21 de diciembre de 2020 emitido por el Presidente de la República, en el que se remite el Decreto Ejecutivo No. 1217 de 21 de diciembre de 2020 que declara *“estado de excepción por calamidad pública en todo el territorio nacional, por el grave incremento en el contagio de la COVID -19 por causa de las aglomeraciones así como al exposición a una mutación con mayor virulencia importada desde el Reino Unido, a fin de contener la expansión del coronavirus y sus consecuencias negativas en la salud pública”*. Para continuar con la tramitación de la causa, se DISPONE:

1. Requerir al Presidente de la República que, en el término de 24 horas contados a partir de la notificación del presente auto, remita la constancia de las notificaciones del Decreto Ejecutivo No. 1217 a los organismos correspondientes de conformidad con el artículo 166 de la Constitución del Ecuador.
2. Notificar con el contenido del presente auto al presidente de la Asamblea Nacional y al Procurador General del Estado.
3. Designar a la abogada Johanna Egas Velasco como actuario de la presente causa hasta la remisión del proyecto correspondiente al Pleno de este Organismo. **NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE. -.**

Daniela Salazar Marín
JUEZA SUSTANCIADORA

Lo certifico, Quito, 22 de diciembre de 2020.

Johanna Egas Velasco
ACTUARIA